



15 de 13  
Decreto Maraventoso.

SELLO QVARTO . VEINTE  
MARAVENOS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Yo el mi Consejo y la Camara despachan este  
título en favor de la persona, personas aquien  
dejá pereceriere conforme a lo que esta resuelto  
siendo las Calidades que para su viaje requie-  
ren, Exprimando enel examenlos, y procurati-  
ba, y lo mismo hagan con los que adelante sabre  
decir enel. Tari mismo mando segunade y cum-  
pla todo lo contenido enesta mi Carta, sin embargo  
de qualquier Leyes, y Pragmaticas eversos mis  
Reynos, y oculos que haga en contrario, contar  
quales pasa enquiero esto toca, y por esta vez  
dispongo, quedando enrufuna y vigor para  
enlo demas adelante. Y de esta mi Carta se  
la rematará la razon en la Comaduria Real, a  
valores enmi Real Hacienda á que esta aye-  
gada fará la media amata, Esperando haver  
se pagado, quedan asegurado este dia. Con  
Declaraz. On lo que impongan, sin cuia forma  
lidad mando sea tenida valora, y no se  
admira nincuna cumplimiento esta exige-  
zada enlos Tribunales dentro, fuera del Cor-  
re. Dada en San Lorenzo, diecinueve y uno de  
Noviembre enel año enyecio treinta y cinco  
Yo el Rey =